



Tartagal, 15 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 541-SRT-22

EXPTE. N° 20.430/22

VISTO

La nota presentada por la TUP. Natalia Fernández Salinas, Auxiliar de Primera Categoría de la cátedra Introducción a la Geología de las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, en la que solicita resolución por haber dictado los teóricos y prácticos por extensión de funciones a la asignatura de Petrografía, durante el periodo lectivo 2019 y 2020; y

CONSIDERANDO

Que el pedido se encuentra avalado por la Geól. Silvia Alonso, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura de Petrografía.

Que la Docente realizó el dictado de las clases teóricas y prácticas bajo la supervisión de la Geol. Silvia Alonso durante los periodos lectivos mencionados.

Que es necesario reconocer la actividad realizada por la docente durante el periodo mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

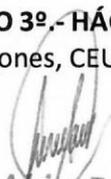
ARTICULO 1º.- RECONOCER a la TUP. NATALIA FERNÁNDEZ SALINAS, DNI: 27.920.955 el dictado por extensión de funciones del cargo que reviste, de los temas teóricos y prácticos que a continuación se mencionan, de la Cátedra **PETROGRAFÍA** que corresponde al Segundo Año de las carreras de Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, durante los **PERIODOS LECTIVOS 2019 y 2020**, bajo la Supervisión de la Geól. Silvia Alonso.

- **Trabajos Prácticos dictados en el Periodo Lectivo 2019**
Rocas Ígneas plutónicas y volcánicas (TP N°1 y 2).
Textura de Rocas Sedimentarias Clásticas (TP N°4).
Rocas Carbonáticas (TP N°8).
- **Trabajos Prácticos dictados en el Periodo Lectivo 2020**
Rocas Ígneas. Dioritas - Gabros. Andesitas - Basaltos.
Rocas Metamórficas Foliadas.
Rocas Clásticas Psamitas.
- **Teoría dictada en el Periodo Lectivo 2020**
Rocas Psamíticas y Piroclásticas. Reconocimiento. Clasificación. Interpretación e Importancia. (Tema 3).
Rocas Sedimentarias Carbonáticas. Reconocimiento. Clasificación. Interpretación e Importancia. (Tema 4)

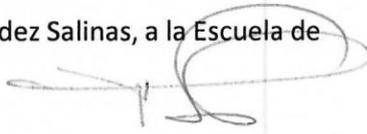
ARTICULO 2º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales para su **CONVALIDACIÓN**.

ARTICULO 3º.- **HÁGASE SABER** y comuníquese a la TUP. Natalia Fernández Salinas, a la Escuela de Perforaciones, CEUTa, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a